



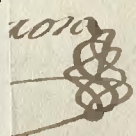
à exécution religieuse, vicinaria elrosibo de Sena
 jonne prohibicion, e imbitando de almu
 ero tiempo à q. en los dias de precepto q. a
 ran à la cura parroq. y à las Poyaciones q. a
 han de celebrarse en la d. N. S. de la Anunciacion

Victoria Joan. de esta
 Villa, y Curato de la Parro.
 q. de la Anunci. de la misma

11

El Sr. Provisor y Vicario
 G.º de la Diocesis, me
 en reb. S.º, manda que
 los S.ºs Seculares y Regul.
 digan en las Iglesias Catedrales
 y Parroquias p.º espacio de dos
 meses la oracion pro-
 qua cumque necessitate
 del tribulatione, y que en
 los dias festivos y de pre-
 cepto, con toda la mayor,
 recanten las Letanias de
 los Santos, con las Oraciones
 y oraciones propias de
 estos casos, con el objeto
 de aplacar la ira de Dios
 Dios tan enoamente

de San
 me de la
 del 14.º de
 luto, con
 con los
 to dia 29/



[Handwritten signature]

